"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2347

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 11 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001463), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 76B de fecha 01 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Seguidamente, procede a informar a que Firma fue seleccionada para participar del presente Llamado: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre entregado.

Que según Informe de Evaluación Nº 66B de fecha 02 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. PROCEDIMIENTO.

3. EVALUACIÓN DE CALIDAD.

A. Evaluación de Costo

B. Evaluación Combinada

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

4.1. Se anexa los cuadros solicitados de acuerdo a los diferentes puntos de evaluación en los procedimientos.

5. RECOMENDACIÓN:

5.1. Luego de haber analizado detalladamente las documentaciones Técnicas y Económicas de la Firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**, la misma cumple con todos los requisitos documentales, técnicos y económicos conforme establece los Términos de Referencia.

FIELMENTE DEL ORIGINAL

Resolución No. 2347

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

5.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas y, que se puede observar en los Anexos I, II, III y IV respectivamente, el Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28º; al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), recomienda adjudicar a la Firma: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**, por un monto total de Gs. 398.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones) IVA incluido, y por cumplir con todos los requisitos consignados en el PBC.

5.3. Considerando que el Llamado es **Plurianual**, para el Periodo Fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones), y el saldo para el siguiente Periodo Fiscal 2011, se halla de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

5.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 167 de fecha 08 de noviembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde Adjudicar a la **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**, el Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación he iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, mediante Resolución Ministerial y autorizar la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 09 de noviembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC**, el Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 398.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Considerando que el Llamado es **Plurianual**, para el Periodo Fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones), y el saldo para el siguiente Periodo Fiscal 2011, se halla de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1957____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), COMUNICAR A LAS FIRMAS OFERENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 26 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), para fijar fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las Firmas calificadas técnicamente, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC10-001286), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 76 de fecha 20 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **MATERTERRA CONSULTORA AGROECOLÓGICA S.R.L. y/o PROMESUR CONSULTORA S.A., CRYSTAL CONSULTANS, y INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.**

Que según Informe de Evaluación Nº 66 de fecha 14 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Procedimiento

2.2. Evaluación de Calidad

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por las Firmas: **MATERTERRA CONSULTORA AGROECOLÓGICA S.R.L. y/o PROMESUR CONSULTORA S.A., CRYSTAL CONSULTANS, y INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**; al no existir desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, las Firmas mencionadas precedentemente resultan **OFERTAS EVALUABLES.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
AMARILLA C.
ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

3.2. Por consiguiente, conforme las verificaciones correspondientes a la presentación de los documentos, experiencia del personal asignados y la metodología que será utilizada para la ejecución de los trabajos solicitados por el Proyecto, la Firma: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC CADES**, tiene experiencia con los trabajos de PYMES y/o Cooperativas, alcanzando así expectativas relacionadas a las necesidades del Proyecto Paraguay Rural.

3.3. Con relación a las Firmas: **MATERTERRA CONSULTORA AGROECOLÓGICA S.R.L. y/o PROMESUR CONSULTORA S.A., y CRYSTAL CONSULTANS**, analizadas sus ofertas, el Comité de Evaluación observa que las mismas no cumplen satisfactoriamente en lo que corresponde al Factor A.1: "Experiencia Específica del Oferente", por lo tanto las mismas no alcanzan la puntuación mínima requerida en el PBC.

3.4. Sigue anexo el cuadro comparativo "Matriz de Evaluación de Ofertas", con los puntajes obtenidas por cada Firma.

3.5. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda que se le notifique a la Firma: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC CADES**, para la apertura del sobre con la respectiva Oferta de Precio.

3.6. Asimismo, se recomienda solicitar vía Resolución Ministerial, fijar fecha y hora para la segunda apertura de sobres correspondiente a las Ofertas Económicas, conforme establece el PBC.

Que la Asesoría Legal de la SUOC, por Dictamen AL/SUOC Nº 150 de fecha 21 de octubre de 2010, expresa entre otros: "…Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, la Convocante notificará a las Firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde comunicar a las Firmas Oferentes el resultado de la Evaluación Técnica en los términos establecidos en el Artículo 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, del Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural y autorizar a la SUOC dependiente de la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a fijar fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las Firmas calificadas técnicamente, vía Resolución Ministerial".

Que la SUOC, por proveído de fecha 21 de octubre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1957____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), COMUNICAR A LAS FIRMAS OFERENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones letales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), comunicar a las Firmas Oferentes el Resultado de la Evaluación Técnica del Llamado "Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), fijar fecha y hora para la segunda apertura de precios de la Firma calificada técnicamente, del Llamado citado en el Artículo precedente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL